



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, quince (15) de septiembre de dos mil quince (2015)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2013 00387 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JOSÉ OCTAVIANO GARZÓN PINEDA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

En atención al contenido del memorial visible a folios 189 a 198 del expediente, por ser procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del C.P.A.C.A.; se concede en el efecto suspensivo ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto en oportunidad por el apoderado judicial de la parte demandante, contra la Sentencia de fecha 19 de junio de 2015, que negó las pretensiones de la demanda.

En firme el presente auto remítase al Superior para efectos del recurso.

NOTIFÍQUESE.

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Juez

A.C.



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **15 de septiembre de 2015** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **47 del 16 de septiembre de 2015.**

ÁNGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria